**COMUNICADO Nº 001-2025-COMITÉ ELECTORAL SUB CAFAE-HNHU**

 A TODOS LOS TRABAJADORES NOMBRADOS Y CONTRATADOS DEL D. LEGISLATIVO Nº 276

SE LES RECUERDA QUE LAS ELECCIONES GENERALES, PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ SUB CAFAE - **PERIODO 2025-2027**, **SE REALIZARÁ EL JUEVES 20 FEBRERO 2025, EN HORARIO DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.**

"PARTICIPACION OBLIGATORIA REGLAMENTO ELECTORAL:

**Artículo 46.-** Los trabajadores que no participen injustificadamente en el proceso electoral tendrán una sanción de:

Multa por el monto de S/.53.50 (CINCUENTA Y TRES CON 50/100 soles), equivalente a 1% de la UIT, notificando a la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, para que realice el descuento respectivo a través de la Planilla Única de Pago y constituirá fondos del SUBCAFAE.

Los trabajadores podrán justificar debidamente su NO participación en el proceso de elecciones ante el SUBCAFAE vigente hasta 5 días hábiles, posteriores a la proclamación de la lista ganadora.

El Agustino, 12 de febrero de 2025

Comité Electoral SUBCAFAE-HNHU